



BARRANQUILLA, D.E.I.P. ENERO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

REF. 080013110003-2023-00358-00

PROCESO: CECMC

DEMANDANTE: JACQUELINE DEL SOCORRO CORREA MADARRIAGA

DEMANDADO: JOSE ELIECER SANTAMARIA SARMIENTO

Téngase a la dra. MARTHA LIGIA VIVANCO VALLE como apoderada judicial del señor JORGE ELIECER SANTAMARIA SARMIENTO en los términos y efectos del poder conferido.

A efectos de no incurrir en transgresión al derecho fundamental de defensa como expresión del debido proceso que le asiste al señor JOSE ELIECER SANTAMARIA SARMIENTO remítase al correo electrónico de su apoderada judicial copia de la demanda con sus respectivos anexos y del auto que admite esta demanda para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 14

Fecha: enero 31 de 2024.
Notifico auto anterior de fecha
enero 30 de 2024.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6e858951af3b3de3f7a36cf1fba07ec7eaa518d4c5670c916623019e5a60059**

Documento generado en 30/01/2024 03:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>